

Ciudad de México, 6 de julio de 2021

**CIRCULAR No. SA-20 / 2021**

**A todas las Personas Servidoras Públicas  
del Instituto Electoral de la Ciudad de México  
Presentes.**

Como es de su conocimiento, dadas las atribuciones y responsabilidades que tiene conferidas este Instituto Electoral, el retorno a la actividad presencial ha sido necesario. En este sentido, a pesar de que el semáforo epidemiológico establecido por la autoridad sanitaria en nuestra Ciudad se encuentra en color amarillo, es necesario mantener de manera permanente las medidas preventivas para minimizar el riesgo de contagio por Covid19.

Por lo anterior, me permito recordar a ustedes las acciones básicas de prevención en el lugar de trabajo:

- *Todas las personas servidoras públicas del IECM deberán portar cubrebocas dentro de las instalaciones, cubriendo nariz y boca, ya sea a cielo abierto o bajo techo, y deberán lavar sus manos con agua y jabón o aplicar gel antibacterial de manera frecuente durante su jornada laboral.*
- *Asimismo, deberán toser o estornudar utilizando la técnica "de etiqueta", es decir, deberán hacerlo en la parte interna de la flexión del codo.*
- *Con el fin de mitigar la dispersión del virus, se recomienda a las personas servidoras públicas del IECM reducir la comunicación oral con sus pares dentro de las instalaciones.*
- *Evitar el contacto físico (saludo de mano, abrazo, etc.), debiendo mantener la sana distancia por lo menos de 1.5 metros entre persona y persona.*
- *Para los trabajos que deban realizarse en equipo a través de reuniones, se privilegiará el uso de las herramientas tecnológicas, tales como videoconferencias. Sólo en caso extremadamente necesario, podrán realizarse reuniones de no más de 10 personas en espacios cerrados, debiendo mantener en todo caso, la Sana Distancia y su duración no podrá exceder, en ningún caso, más allá de los 15 minutos.*
- *Se sugiere a todo el personal no compartir herramientas de trabajo u objetos personales.*
- *En cada una de las Áreas se deberá disponer de gel antibacterial para el uso del personal, en caso de requerir el reabastecimiento deberá ser comunicarlo a la Secretaría Administrativa.*

Somos Un Instituto de Calidad



*En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.*

Rev. 1/2019





**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**  
OFICINA DEL SECRETARIO

Ciudad de México, 6 de julio de 2021

- **Se recomienda que el aforo de los baños de uso común no exceda dos personas de forma simultánea, por lo que se colocarán letreros a la entrada de los mismos con esta indicación.”**

A pesar de la información oficial en materia de contagios y la condición de la pandemia en que nos encontramos, **NO DEBEMOS BAJAR LA GUARDIA**.

Cuidando nuestra salud, cuidaremos la de nuestras familias y las personas que nos rodean. Minimicemos el riesgo realizando las acciones descritas con anterioridad.

Agradezco de antemano su amable atención, y sin otro particular por el momento, reciban un saludo cordial.

**A t e n t a m e n t e**

**Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández**  
Secretario Administrativo

**C.c.p.**      **Mtro. Mario Velázquez Miranda.** Presidente del Consejo General del IECM. Para su conocimiento.  
Presente.  
**Consejeras y Consejeros Electorales del IECM.** Para su conocimiento. Presentes.

Somos Un Instituto de Calidad



*En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.*



Rev. 1/2019